



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/17888
3 marzo 1986
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 3 DE MARZO DE 1986 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR
EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

He recibido instrucciones de mi Gobierno de señalar a su atención el hecho de que, mientras que el grupo de expertos de las Naciones Unidas enviado por Vuestra Excelencia estaba llevando a cabo su investigación sobre el uso iraquí de armas químicas contra la República Islámica del Irán, el régimen ba'athista del Iraq perpetró un nuevo crimen y efectuó un bombardeo químico contra Baneh a las 0.15 horas (hora local) del lunes 3 de marzo de 1986.

El 27 de febrero de 1986 el régimen iraquí había lanzado bombas químicas sobre el hospital Fatemeh Zahra en la isla de Abadán, causando lesiones a algunos pacientes, médicos y auxiliares médicos. Este incidente fue investigado posteriormente por el grupo de expertos de las Naciones Unidas.

Cabe hacer notar que también en marzo de 1984, durante la visita del grupo de expertos de las Naciones Unidas al Irán, el régimen iraquí había recurrido al empleo de bombas químicas contra la ciudad de Ahwaz.

La persistencia del régimen iraquí en su empleo de armas químicas es demostración de que los gobernantes de Bagdad bajo ninguna circunstancia respetan las normas y las reglamentaciones internacionales, en particular las disposiciones del Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos.

A fin de que quede constancia, mi Gobierno desea señalar que, aunque se pidió al grupo de expertos de las Naciones Unidas que prorrogara su estadía a fin de investigar el incidente reciente en Baneh, el grupo no visitó dicho lugar. Luego de consultas con los miembros del grupo, el coordinador llegó a la conclusión de que, si el agente químico utilizado contra Baneh era gas de mostaza, entonces era innecesario llevar a cabo otra investigación, habida cuenta de que ya se disponía de suficientes pruebas del empleo de dicho agente.

Estaría muy agradecido que tuviera a bien hacer distribuir el contenido de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Fereidoun D. KAMALI
Encargado de Negocios interino